

títulos. Siguiendo el texto legal, resumimos a continuación lo esencial de su contenido.

1. *Objeto de la Escuela.*-La finalidad del centro es formar maestros instruidos y capaces de dirigir las escuelas normales que posteriormente habrían de establecerse en las distintas provincias, así como las escuelas de instrucción primaria.

2. *Organización de la Escuela Normal.*-La escuela se compondrá de un seminario para los aspirantes a maestros y de una escuela de prácticas. Los alumnos podrán optar por el régimen de internado o por recibir únicamente las enseñanzas y residir fuera del establecimiento.

3. *Dirección, gobierno y enseñanza.*-Para la dirección, gobierno y enseñanza de la escuela se cuenta con el siguiente personal: director principal, vicedirector, primer maestro del seminario y maestro regente de la escuela de prácticas. Se contempla la posibilidad de nombrar más profesorado para completar las enseñanzas. Estos profesores serán auxiliares y provisionales.

4. *Junta de estudios y disciplina.*-Estará compuesta dicha junta por el director, que será su presidente, el vicedirector y los maestros del centro. Su función principal es la elaboración del reglamento de estudios del seminario y de la escuela práctica, así como el de la disciplina interior y exterior de los alumnos.

El plan de estudios dura dos años. Su horario nos parece hoy excesivo: "Los alumnos seminaristas no tendrán menos de nueve a diez horas de estudio, aulas y repasos diarios, excepto los domingos y días festivos que se designaren, los cuales deberán ser muy pocos" (22). El régimen disciplinario se califica de severo por considerarlo el conveniente a la profesión y a las circunstancias de la población en que la misma se ha de ejercer.

5. *Programa de enseñanzas.*-Se consideran dos tipos de materias: indispensables y adicionales. Las primeras son las siguientes: Religión y moral, Lengua castellana, Aritmética y elementos de geometría, Dibujo lineal, Elementos de física, Elementos de historia natural, Geografía e historia y Principios generales de educación moral, intelectual y física. A este currículum se añaden instrucciones especiales acerca de los medios más conducentes para conservar la salud de los niños y robustecerlos, o sea el modo de combinar los ejercicios gimnásticos o corporales con los juegos y ocupaciones ordinarios de la niñez.

Las materias indispensables que completan el currículum son: Métodos de enseñanza y pedagogía, Lectura y Escritura. Las enseñanzas de materias adicionales se dejan a criterio de la Junta de estudios y en razón de las posibilidades económicas de la escuela. Se citan como particularmente interesantes la agrimensura y los idiomas modernos (francés o inglés).

6. *Admisión de alumnos internos y externos.*-Podrán ser alumnos internos:

---

(22) Así se contempla en el artículo 17 del citado reglamento.